

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 4214 de fecha 07 de diciembre, 2021.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero. Inc. 1)	Se conocen los oficios relacionados con nombramiento de representante del movimiento cooperativo y del Poder Ejecutivo ante la Junta Directiva de INFOCOOP, para el resto del período correspondiente 2021 – 2022.	Se toma nota.	9
Inc. 2)	Se realiza la integración de la Junta Directiva del INFOCOOP para el resto del período 2021 – 2022.	Acuerdo 1: En razón del oficio AC 517-SA46, del 02 de diciembre, 2021, suscrito por la señora Nuria Vargas Meza, Secretaria de Actas, CONACOOOP, relacionado con el nombramiento del señor Geovanny Villalobos Guzmán como Representante del Sector Por La Libre ante la Junta Directiva del INFOCOOP y el oficio del 6 de octubre, 2021, suscrito por la señora Cynthia Vega Arias, Secretaria General de la Junta Directiva del Banco Nacional, referente al nombramiento del señor Leonel Castellón Chaves, como Representante del Banco Nacional ante la Junta Directiva del INFOCOOP, quienes se incorporan como integrantes de este Órgano Colegiado a partir del día de hoy. La elección de los cargos del Directorio de la Junta Directiva del INFOCOOP en lo que resta del correspondiente período 2021 al 2022, queda de la siguiente manera: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la gestión correspondiente de publicación en el diario oficial La Gaceta...	13
Inc. 3)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4214.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 4214, con la inclusión de un tema en el apartado de Asuntos Resolutivos, así mismo, la inclusión de un tema en el apartado de Asuntos Informativos y tres temas en el	17

		apartado de Asuntos de los señores directivos y de las señoras directivas.	
Inc. 4)	Revisión y aprobación de las actas de las sesiones N°4210, N° 4211, N° 4212.	Sin modificaciones se aprueban las actas de las sesiones N° 4210, N° 4211, N° 4212. <i>Los directivos Geovanny Villalobos Guzmán y Leonel Castellón Chaves no participan en la aprobación de las actas dado que no formaban parte de la Junta Directiva de INFOCOOP en ese momento.</i>	26
Artículo Segundo. Asuntos Resolutivos.			
Inc. 5.1)	Se conocen los temas relacionados con procedimientos administrativos a cargo de miembros de Junta Directiva.	Acuerdo 2: ... Acuerdo 3: ...	27
Inc. 5.2)	Se conoce oficio DE 1321-2021 del 03 de diciembre, 2021, suscrito por el señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, donde se adjunta el oficio DES 245-2021 referente a la propuesta de Modificación Presupuestaria N° 3-2021.	Acuerdo 4: La Junta Directiva de INFOCOOP conoce y aprueba la Modificación Presupuestaria N° 3-2021, mediante los oficios de la Dirección Ejecutiva DE 1321-2021 y de Desarrollo Estratégico DES 245-2021; asimismo, instruye a la Dirección Ejecutiva para que se proceda a alimentar el sistema interno e informar a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República por los medios que corresponda.	36
Inc. 5.3)	Se conocen los oficios DE 1315-2021 del 02 de diciembre, 2021 y DE 1299-2021 del 26 de noviembre, 2021, suscritos por el señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, referentes a la solicitud ampliación del acuerdo JD 384-2021, según criterio emitido por el Área de la Asesoría Jurídica en oficio AJ 196-2021.	Acuerdo 5: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda: 1. Derogar el acuerdo de Junta Directiva JD-253-2020, adoptado en la sesión 4137, artículo 2, inciso 3.10, del 12 de mayo de 2020. 2. Aplicar la estructura de tasas aprobada por la Junta Directiva mediante el acuerdo JD-384-2021 adoptado en la sesión 4213, artículo 2, inciso 3.4, del 09 de noviembre de 2021, acogiendo la observación del Órgano Colegiado en relación con el punto 5..., 3. La estructura de tasa no considera puntos de bonificación por pronto pago, por lo tanto, el beneficio queda eliminado de las operaciones crediticias a las que se les aplique la nueva estructura de tasas y que tenían dicha bonificación. 4. La nueva estructura de tasas será aplicable para créditos nuevos; para realizar ajustes de	41

		<p>tasas a operaciones de crédito vigentes a solicitud del organismo cooperativo o por requerimiento del INFOCOOP.</p> <p>5. En los casos en los cuales el organismo cooperativo solicite un ajuste de tasas de sus operaciones de crédito vigentes, el informe técnico realizado por el Área de Financiamiento debe considerar únicamente los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Realizar una solicitud formal del cambio de tasas firmada por el representante Legal de la cooperativa ○ Los organismos cooperativos deben estar al día con el pago de sus obligaciones o con arreglos de pago con el INFOCOOP y con la respectiva cobertura de garantías ○ Personerías Jurídicas vigentes y emitidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ○ Estados financieros al último cierre fiscal ○ Póliza de fidelidad vigente ○ Estar al día con la CCSS y FODESAF..., 	
Inc. 5.4)	Análisis de la solicitud de ajuste de tasa de interés en operación a cargo de COOPEMEP RL.	<p>Acuerdo 6:</p> <p>..., Con base en el análisis técnico FI 1500-2021 realizado por el Área de Financiamiento; en el Acta N° 376 de la Comisión de Crédito del 10 de noviembre del 2021; y en el Dictamen N° 1-376 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Administración para que proceda a modificar la tasa de interés de la operación de COOPEMEP RL de la siguiente manera...,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una vez que la Tasa de Equilibrio Institucional se establece por debajo de 7.25%, se autoriza realizar el ajuste de la tasa de la operación considerando que la garantía esta administrada por un fideicomiso y les corresponde el beneficio. • Se elimina el beneficio que dos puntos de bonificación por pronto pago, por cuanto la nueva estructura de tasa no lo incluye este beneficio. • Se mantienen demás criterios originales de la adjudicación del crédito... 	51
Inc. 5.5)	Análisis de la solicitud de cambio de condición posterior de la operación de crédito 0131410585 a cargo de COOPELESCA RL.	<p>Acuerdo 7:</p> <p>Con base en el análisis técnico FI 1613-2021 realizado por el Área de Financiamiento; en el Acta N° 378 de la Comisión de Crédito del 25 de noviembre del 2021; y en</p>	72

		el Dictamen N° 3-378 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Administración para que proceda a modificar el apartado de condición posterior, al acuerdo de Junta Directiva JD 572-2014, tomado en la Sesión Ordinaria 3991, Artículo segundo, Inciso 3.1, celebrada el 21 de octubre del 2014, donde se aprobó a COOPELESCA RL un crédito por un monto de €1.200 millones para la línea de Servicios, para que sea sustituido de la siguiente forma...,	
Inc. 5.6)	Análisis de la solicitud de crédito presentada por COOPELESCA RL.	Acuerdo 8: Con fundamento en el análisis técnico AC 15-2021 realizado por el Área de Financiamiento; en el oficio FI 1632-2021, referente a la valoración jurídica a la solicitud de crédito presentada por la cooperativa; en el Acta N° 379 de la Comisión de Crédito del 30 de noviembre de 2021; y en el Dictamen N° 3-379 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar un crédito a favor de COOPELESCA RL por el monto de €5.106.000.000 en las siguientes condiciones...,	95
Inc. 5.7)	Análisis de la solicitud de crédito presentada por COOPECOCEIC RL.	Acuerdo 9: Con fundamento en el análisis técnico AC 011-2021 realizado por el Área de Financiamiento; en el oficio FI 1516-2021, referente a la valoración jurídica a la solicitud de crédito presentada por la cooperativa; en el Acta N° 376 de la Comisión de Crédito del 10 de noviembre del 2021; y en el Dictamen N° 02-376 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar un crédito a favor de COOPECOCEIC RL por el monto de €778.000.000,00 en las siguientes condiciones, tomando en consideración la observación del Órgano Colegiado en relación con el ajuste de la tasa de interés...,	137
Inc. 5.8)	Análisis de la solicitud de crédito presentada por CONCOOSUR RL.	Acuerdo 10: Con fundamento en el análisis técnico AC 012-2021 realizado por el Área de Financiamiento; en el oficio FI 1599-2021, referente a la valoración jurídica a la solicitud de crédito presentada por la cooperativa; en el Acta N° 378 de la Comisión de Crédito del 25 de noviembre del 2021; y en el Dictamen N° 02-378 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar un crédito a favor de CONCOOSUR RL por el monto de €300.000.000,00 en las siguientes condiciones...,	160
Inc. 5.9)	Análisis de la solicitud de crédito presentada por COOPEAMISTAD RL.	Acuerdo 11: Con fundamento en el análisis técnico AC 013-2021 realizado por el Área de Financiamiento; en el oficio FI 1625-2021, referente a la valoración jurídica a la solicitud de crédito presentada por la cooperativa; en el	178

		Acta N° 379 de la Comisión de Crédito del 30 de noviembre del 2021; y en el Dictamen N° 01-379 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar un crédito a favor de COOPEAMISTAD RL por el monto de ¢414.700.000,00 en las siguientes condiciones...,	
Inc. 5.10)	Análisis de la solicitud de crédito presentada por COOPEMÉDICOS RL.	Acuerdo 12: Con fundamento en el análisis técnico AC 016-2021 realizado por el Área de Financiamiento; en el oficio FI 1623-2021, referente a la valoración jurídica a la solicitud de crédito presentada por la cooperativa; en el Acta N° 379 de la Comisión de Crédito del 30 de noviembre del 2021; y en el Dictamen N° 02-379 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar un crédito a favor de COOPEMÉDICOS RL por el monto de ¢2.850.000.000,00 en las siguientes condiciones...,	210
Inc. 5.11)	Análisis de la solicitud de crédito presentada por SERVICOOOP RL.	Acuerdo 13: Con fundamento en el análisis técnico AC 14-2021 realizado por el Área de Financiamiento; en el oficio FI 1588-2021, referente a la valoración jurídica a la solicitud de crédito presentada por la cooperativa; en el Acta N° 378 de la Comisión de Crédito del 25 de noviembre del 2021; y en el del Dictamen N° 01-378 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar dos créditos a favor de SERVICOOOP RL por el monto de ¢63.000.000,00 cada uno en las siguientes condiciones...,	226
Inc. 5.12)	Se conoce el oficio GG-740-11-2021, del 24 de noviembre, 2021, suscrito por el señor Rodolfo Navas Alvarado, Gerente de CENECOOP RL, referente a la Convocatoria a la XXX Asamblea General Ordinaria de Representantes del CENECOOP RL, a realizarse el viernes 10 de diciembre, 2021, a las 9:00 am, en las instalaciones del Campamento Oikoumene en Ochomogo, Cartago y una hora después en segunda convocatoria.	Acuerdo 14: Se recibe y se conoce el oficio GG-740-11-2021 del 24 de noviembre, 2021, mediante el cual se adjunta documentación y convocatoria suscrita por el señor Rodolfo Navas Alvarado, Gerente del CENECOOP RL, para la XXX Asamblea General Ordinaria de Representantes, a realizarse el viernes 10 de diciembre, 2021, a las 9:00 am, en las instalaciones del Campamento Oikoumene, Ochomogo, Cartago y una hora después en segunda convocatoria. Se acuerda nombrar, en representación del INFOCOOP, al señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, como Delegado Propietario, portador de la cédula de identidad..., para que asista a la Asamblea en mención. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que informe a la Gerencia del CENECOOP RL, la participación del Delegado del INFOCOOP en dicha Asamblea.	261
Inc. 5.13)	Se conoce el oficio DH 593-2020 del 06 de diciembre, 2021; suscrito por el señor Mario Calvo Ulate, Gerente	Acuerdo 15: Recibida y conocida la copia del oficio de Desarrollo Humano DH 593-2020, suscrito por el	263

	<p>de Desarrollo Humano, donde se adjunta la Directriz N° 127-MIDEPLAN-MTSS, relacionada con el cierre institucional de fin y principio de año.</p>	<p>señor Mario Calvo Ulate, Gerente de Desarrollo Humano, mediante el cual remite la Directriz N° 127-MIDEPLAN-MTSS, relacionada con el cierre institucional de fin y principio de año.</p> <p>- Se acuerda el cierre institucional del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), siendo el 17 de diciembre de 2021 el último día laboral correspondiente al año 2021 y reiniciando labores a partir del lunes 03 de enero de 2022.</p> <p>- Conceder a título de vacaciones a los servidores públicos del INFOCOOP, los días 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y de diciembre de 2021.</p> <p>- Comunicar a los usuarios y al público en general que el Instituto cerrará las oficinas a partir del día 20 de diciembre, 2021, hasta el 31 de diciembre, 2021, ambos días inclusive, reiniciando la atención del público a partir del lunes 03 de enero del 2022 en horario normal.</p> <p>- Instruir a la Dirección Ejecutiva para que garantice la disponibilidad inmediata del personal necesario para la atención oportuna de cualquier situación de emergencia.</p> <p>- Que la Dirección Ejecutiva proceda a la publicación oportuna del cierre institucional.</p> <p>Se tuvo los votos negativos en la toma de este acuerdo de los directivos Laura Pacheco Ovares, Vicepresidente y Lisandro Barrantes Marín, Vocal I...,</p>	
Inc. 5.14)	<p>Fijación de hora y día de la celebración de las sesiones de Junta Directiva para el resto del período 2021 – 2022.</p>	<p>Acuerdo 16:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda por lo que resta del correspondiente período 2021 al 2022, continuar realizando las Sesiones Ordinarias los días martes de 09:00 am a 12:00 md, vía remota mediante el uso de la aplicación Microsoft Teams.</p>	266
Asuntos de la Auditoría Interna. Inc. 6.1)	<p>Se conoce el oficio AI 307-2021 del 30 de noviembre, 2021, suscrito por el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, referente a la solicitud de vacaciones.</p>	<p>Acuerdo 17:</p> <p>Con fundamento en el oficio AI 0307-2021, del 30 de noviembre, 2021; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda autorizar el disfrute de vacaciones al señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, del jueves 02 de diciembre, 2021, con cargo al período correspondiente y convalidando lo actuado.</p> <p>Asimismo, se acuerda autorizar al señor Auditor Interno el disfrute de vacaciones del 24 de diciembre, 2021, al</p>	269

		07 de enero, 2022, inclusive, con cargo al período correspondiente.	
Artículo Tercero.			
Asuntos de los señores directivos y de las señoras directivas.			
Inc. 8.1)	Informe de vacaciones del directivo Víctor Carvajal Campos.	Se toma nota.	270
Artículo Segundo.			
Asuntos Informativos.			
Inc. 7.1)	Informe sobre juicio de usurpación a La Gavilana; expuesto por la señora Jorlene Fernández Jiménez, Asesora Legal.	Se da por recibido el informe.	270
Artículo Tercero.			
Asuntos de los señores directivos y de las señoras directivas.			
Inc. 8.2)	Nota remitida por el Foro de Cooperativas Agrícolas e Industriales para extender invitación de reunión con 80 delegados de organizaciones cooperativas el martes 07 y miércoles 08 de diciembre, 2021; tema solicitado por el directivo Víctor Carvajal Campos.	Se da por recibida la nota.	276
Inc. 8.3)	Audiencia del directivo Lisandro Barrantes Marín, en su calidad de Órgano Director de Procedimiento.	Se toma nota.	277
Inc. 8.4)	Garantías y revaluación cuando se realiza una readecuación de garantías; solicitado por el directivo Lisandro Barrantes Marín.	Se toma nota.	278

<p>Inc. 8.5)</p>	<p>Solicitud de Sesión Extraordinaria para el análisis del tema de COOPEAGROPAL RL, solicitado por la directiva Laura Pacheco Ovares.</p>	<p>Acuerdo 18:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda definir una Sesión Extraordinaria para el viernes 10 de diciembre, 2021, a las 3:00 pm, vía remota – virtual mediante el uso de la aplicación Microsoft Teams, con el propósito de observar como único punto la continuación de análisis de la solicitud de adecuación de las operaciones a cargo de la Cooperativa Agroindustrial de Servicios Múltiples de Productores de Palma Aceitera RL (COOPEAGROPAL RL).</p>	<p>278</p>
------------------	---	---	------------